



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 173 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Díaz Barco, contra la empresa “Laboratorios Generifarma, Sociedad Limitada”, y don Francisco Tomás Íñigo Valdivia, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de citación de 8 de abril de 2010, a las diecisésis y treinta horas, y providencia de 10 de marzo de 2010, a las diecisiete y cuarenta horas, cuya parte dispositiva se acompaña.

#### *Providencia*

Ilustrísimo señor magistrado don José Ramón Fernández Otero.—En Madrid, a 10 de marzo de 2010.

Por necesidades del servicio se trasladan los actos de conciliación y, en su caso, juicio, para el día 15 de abril de 2010, a las diecisiete y cuarenta horas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita, que para la admisión a trámite deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en “Banesto”, con número 2518 0000, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

#### *Auto*

En Madrid, a 26 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para que el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 8 de abril de 2010, a las diecisésis y treinta horas, en la Sala de audiencias sita en la calle Hernani, número 59 (sala 3 C), de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se acuerda, en virtud de lo solicitado en el escrito de demanda, y constando que la empresa se encuentra en concurso de acreedores, emplazar a la administración concursal en la persona de don Francisco Tomás Íñigo Valdivia, en el domicilio referido en la demanda, para su comparecencia al acto de juicio del día 8 de abril de 2010, a las diecisésis y treinta horas.

Requierese a la actora para que, en el plazo de cuatro días, aporte comunicación escrita del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita, que para la admisión a trámite deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en “Banesto”, calle Orense, nú-

mero 19, a nombre de este Juzgado, con número 2518 0000 30 0173 10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez, José Ramón Fernández Otero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Laboratorios Generifarma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido al presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.698/10)